



EL CABILDO DE CANONIGOS DE LA IGLESIA
Colegial del S. Monte, para informar à el Rey nuestro señor, y à sus Reales
Consejos, de los Libros de Plomo que en él se hallaron juntos con las Reli-
quias de 12. Santos, que en dicho sitio fueron martirizados: Dize, que los
titulos, y materias de que tratã dichos Libros son dignas de su inter-
cessión, y Real Patrocinio, que son los siguientes.

El 1. se intitula: **FVNDAMENTO DE LA IGLESIA**, en
 que se contiene los Articulos de la Fè, explicados tan cla-
 ramente como estàn en el Credo. Y juntamete se refiere el Mis-
 terio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, y la Crea-
 cion del Mundo. La cayda infeliz de los Angeles malos, y la de
 Adan, y Eva, con su feliz reparacion por medio de Iesvs.

El 2. se intitula: **DE LA ESSENCIA DE DIOS VENE-**
RANDA, en que se contienen los Atributos, y altissimas per-
 fecciones de Dios (en la misma forma que lo enseña la Sagrada
 Teologia.)

El 3. es de la Ordenacion de la Miffa.

El 4. es. Oracion con que oraua S. Tiago Apostol, que le en-
 señò Iesvs, Hijo de Maria (habla con esta llaneza de palabras.)

El 5. es de la Predicacion de los Apostoles, y de los medios
 para salvarse, para predicarlos en España, en que se contienen los
 Sacramentos de Bautismo, y Confesion, con la materia, forma,
 disposicion, y requisitos que se acostumbra en la Iglesia.

El 6. es el Llanto de S. Pedro Apostol, y Vicario, por auer
 negado à Iesvs.

El 7. es de las Excelencias de N. Señor Iesvs (y de su Madre
 Santa Maria Virgen) y de su vida, desde el dia de su Concepcion,
 hasta su muerte, y subida al Cielo, en seys capitulos.

Capitulo 1. de su Nobleça, Genealogia, y Patria, y de los Mi-
 lagros de su Concepcion.

Capitulo 2. de su Nazimientto, y de los Prodigios en él.

Capit. 3. de su Baptisme en el Rio Jordán.

Capitulo 4. de los Milagros que obrò.

Capitulo 5. de su Hermosura, y bella disposicion, y gracia, y
 la de su Madre Maria.

Capitulo 6. de su muerte (todo por el mismo orden que lo
 refieren los Santos Euangelios.)

El

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



EL CABILDO DE CANONIGOS DE LA IGLESIA
Colegial del S. Monte, para informar à el Rey nuestro señor, y à sus Reales
Consejos, de los Libros de Plomo que en él se hallaron juntos con las Reli-
quias de 12. Santos, que en dicho sitio fueron martirizados: Dize, que los
títulos, y materias de que tratã dichos Libros son dignas de su inter-
cessión, y Real Patrocinio, que son los siguientes.

El 1. se intitula: **FVNDAMENTO DE LA IGLESIA**, en
 que se contiene los Articulos de la Fè, explicados tan cla-
 ramente como están en el Credo. Y juntamete se refiere el Mis-
 terio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, y la Crea-
 cion del Mundo. La cayda infeliz de los Angeles malos, y la de
 Adan, y Eva, con su feliz reparacion por medio de Iesvs.

El 2. se intitula: **DE LA ESSENCIA DE DIOS VENE-**
RANDA, en que se contienen los Atributos, y altissimas per-
 fecciones de Dios (en la misma forma que lo enseña la Sagrada
 Teologia.)

El 3. es de la Ordenacion de la Miffa.

El 4. es. Oracion con que oraua S. Tiago Apostol, que le en-
 señò Iesvs, Hijo de Maria (habla con esta llaneza de palabras.)

El 5. es de la Predicacion de los Apostoles, y de los medios
 para salvarse, para predicarlos en España, en que se contiene los
 Sacramentos de Bautismo, y Confesion, con la materia, forma,
 disposicion, y requisitos que se acostumbra en la Iglesia.

El 6. es el Llanto de S. Pedro Apostol, y Vicario, por auer
 negado à Iesvs.

El 7. es de las Excelencias de N. Señor Iesvs (y de su Madre
 Santa Maria Virgen) y de su vida, desde el dia de su Concepcion,
 hasta su muerte, y subida al Cielo, en seys capitulos.

Capitulo 1. de su Nobleça, Genealogia, y Patria, y de los Mi-
 lagros de su Concepcion.

Capitulo 2. de su Nazimientto, y de los Prodigios en él.

Capit. 3. de su Baptisme en el Rio Jordán.

Capitulo 4. de los Milagros que obrò.

Capitulo 5. de su Hermosura, y bella disposicion, y gracia, y
 la de su Madre Maria.

Capitulo 6. de su muerte (todo por el mismo orden que lo
 refieren los Santos Euangelios.)

El

El 8. es de la Historia de la certificacion del Euangelio. Ay vn Compendio de preguntas, que S. Pedro, Vicario, hizo à Santa Maria Virgen, y maravillosas respuestas de la Reyna del Cielo.

El 9. es de los Premios à los que creyeren la certificacion del Euangelio. Y à el contrario de la maldicion à aquellos que la contradixeren.

El 10. es de Misterios grandes que vido S. Tiago Apostol en el Monte Santo à cerca del Concilio Maximo que celebrará la Iglesia por vltimo.

El 11. es de grandes secretos que Dios revelará en el tiempo futuro.

El 12. es del Coloquio de Santa Maria Virgen, y de los Misterios que vido en la noche de su Coloquio Espiritual, el qual se refiere, que manifestó, y declaró à S. Tiago Apostol, y de su mandato fue escrito por mano de su Notario, y Discipulo S. Cecilio (que es Patron de Granada.)

El 13. es de las Sentencias acerca de la Fè. Son cien sentencias, que son verdades de la Fè, y exercicio de virtudes

El 14. es de la Historia del Sello de Salomon, Profeta de Dios, hijo de Dauid, y de los Misterios de el.

El 15. es de cosas que pueden alcanzarse, y conocerse de la Diuina Potencia, Clemençia, y Justicia à cerca de las criaturas.

El 16. es Parte Segunda de dicho Libro.

El 17. es de la Naturaleza del Angel, y de su Potencia.

El 18. es de la Relacion del don de la habitacion, y casa de la Paz. Y del tormento de la habitacion, y casa de la vengança eterna.

El 19. es de las excelentes obras, y hechos de señor Santiago Apostol, y de su Genealogia, excelencia, y milagros, y de su Peregrinacion.

El 20. es Parte segunda de los hechos de señor Santiago, hasta su martirio, y muerte.

Otro Libro, que los otros llaman : *MYDO*, no se ha podido leer, y en ellos se refiere, que fue escrito inmediatamente por MARIA Santissima, y que lo trasladò de otro Libro que baxò del Cielo à sus Santissimas manos, y de materia preciosissima, escrito con letras de luz muy resplandeciente, el qual lo de po-
si-

11-75

tò, y encerrò en el Monte Olivete en compañía de los Apóstoles, abriéndose y cerrándose el Monte milagrosamente con grandes luces del Cielo, cuyo dicho traslado mandò à Santiago lo traxesse à España à el Monte Santo de Granada, para confirmacion de la Fè en el tiempo futuro.

Es digno de notarse, que el Libro Mudo se hallò encerrado en vna Piedra, que se componia de dos partes vnidas con vnetun fortissimo, y estava tan disimulada la vnion, que parecia vna sin diuision, y quando la sacaron de las Cuevas, no se conociò esta circunstancia, y assi la arrojaron por el barranco que està inmediato à la puerta, que mira al Oriente. Movió Dios el corazón del Prelado (que repetidas vezes assistia à este maravilloso descubrimiento) para que mandasse, que las Piedras que auian arrojado por el barranco referido, boluieran à subirlas. Entre ellas la que se componia de dos, tomandola vn hombre para subirla, se le abrió de repente entre las manos, y manifestó el Libro que tenia encerrado. Hanse hecho extraordinarias diligencias en Roma para leerlo con sujetos eminentes en inteligencia de lenguas, y no se ha podido leer: con lo qual hasta estos tiempos se ha visto cumplida la Profecia de los otros Libros, en que se dize, que el dicho Libro no se ha de entender hasta el vltimo Concilio que celebrará la Iglesia, donde lo ha de declarar, y leer vna criatura muy humilde, sabia, y santa, y que en este Concilio concurrirán los Arabes (en cuyas Prouincias se hã introduzido los Mahometanos, que desde entonces se conuertirán) y serán los Arabes los más valientes defensores de la Fè de Christo, por verla escrita en su mesma lengua materna la primitiva, qual es la lengua, y caracteres de los Libros del S. Monte, que despues de impressos con la aprovacion, y lustre inestimable de la Dignidad Pontificia, serán nuevas antorchas, y nuevos testigos, que por la summa antigüedad que manifiestan con su aspecto, y presencia, pasarán especial autoridad, los quales manifestandose impressos, irán pregonando por todo el mundo los Misterios de Nuestra Santa Fè. Estas nuevas luzes podrán ser el vltimo complemento, para que se bueluan à el gremio de la Iglesia los Hereges de todo el Reyno de Inglaterra con mayor facilidad que otros Hereges por estar en ellos tan recién apagada la luz de la Fè Catolica, y tambien por las dudas que los Ingleses tendrán de sus errores, por serles notoria la causa tan infame, que todos sabemos de auerse apartado de la vnion, y obediencia de Nuestra Santa Iglesia Catolica Romana (que expressamente se contiene en dichos Libros) y tanto más se dilatarán estos frutos espirituales, quanto más se dilatare la sollicitud en la publicacion de los Libros referidos, de que resultará especial lustre à toda España.

España, eligiendola Dios por archivo, y deposito de los instrumentos primitivos de la Fè Católica.

Item, se ha de notar, que la pretension del Sacro Monte es solamente en quanto à los Libros, y no en quanto à las Reliquias; porque estas ya están aprouadas desde su principio en el año de 1600. cuya publicacion se celebrò con la mayor solemnidad que se ha hecho jamàs (en casos semejantes) y con aplauso comun, el mayor que se ha visto, como consta del processo que se guarda en el Archivo de dicho Sacro Monte, pues se hizo por vno de los mayores Prelados que ha tenido el mundo, qual fue el Illustrissimo señor D. Pedro de Castro, el qual celebrò dicha sentencia, no solo con facultad que tenia por el Sacro Concilio de Trento, si no con facultad Pontificia, especial, que consiguió de la Santa Sede Apostolica, auiendo hecho primero informe à su Santidad de el descubrimiento de dichos Libros, y Reliquias; y no se satisfizo su feruoroso zelo con dar cuenta por escrito à la Sagrada Cabeça de la Iglesia, si no tambien embiò personalmente à Roma al Doctor D. Pedro Guerrero, Dignidad de la Catedral de Granada Y auiendo consultado à el señor Nuncio de España, quiso dar cuenta como à señor natural al Catolico Rey nuestro señor D. Felipe II. y à sus Reales Consejos, y para proceder con mayor acuerdo, y madurez en negocio tan graue, juntò Concilio Prouincial, y mandò se interpretassen los dichos Libros, no para calificarlos, si no solo para reconocer si en ellos se contenia algo que impidiese la calificacion de los Reliquias, para cuya execucion tomò parecer de el Supremo Consejo de la Santa Inquisicion; y para examinar la Doctrina de dichos Libros, se juntaron diez y ocho sujetos de los mas auentajados en Letras, y Virtud que se hallaron.

Y para mayor celebridad de la publicacion de dicha sentencia, quiso que asistieran à este acto sus Obispos, y Prelados sufraganeos de Guadix, Almeria, y Alcalà, que personalmente asistieron con los Prelados de las Religiones, y para mayor lustre, asistieron los Señores Oidores desta Real Chancilleria de Granada.

Todo lo que en estos Libros se contiene, aunque la humildad de sus palabras, y la igualdad de su estilo, y la viveza de sus clausulas parece que están brotando Verdad, y noticias Celestiales, no embargante los Canonigos del Sacro Monte, como hijos humildes de la Iglesia sujetan toda la Doctrina que en los dichos Libros se contiene à la correccion de la Santa Sede Apostolica, como à regla, y rayz de toda infalibilidad, y certez.

CON LICENCIA